

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

459

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA  
FRANCISCA ANDREA ARANCIBIA  
CONTRERAS

INDEPENDENCIA, 29 ENE 2020  
DECRETO ALCALDICIO 441

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Técnico en Salud por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

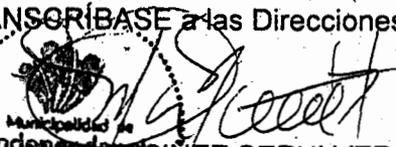
DECRETO:

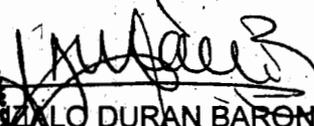
NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Doña **Francisca Andrea Arancibia Contreras**, Nivel 13, categoría C) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Técnico en Salud, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$395.364.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$395.364.-, lo que da un total de \$790.728.- mensuales.

Los antecedentes de la Sra. Arancibia se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"  
del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE  
TRANSCRIBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de  
Independencia  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA  
Secretario Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Municipalidad de  
Independencia  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE

FSC/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal -  
Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Dideco - Personal - Depto. de Salud -  
Interesado - Of. de Partes.